



1700-45

AUTO N° 652

FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 15 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOLICITADO POR EL CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN EN EL RÍO SEVILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°059 DE 2022, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE)”**

Que en radicado R2022629006490 el CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, representado por DINA LUZ BAUTISTA GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.945.811, aporta la siguiente documentación para obtener el permiso de ocupación de cauce y realizar las obras de intervención para mitigar el riesgo por inundación y socavación mediante la construcción de un Jarillón en el río Sevilla, acorde al Decreto de calamidad pública N° 059 de 2022:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal
- Acuerdo consorcial entre las empresas M&M EMPRESARIOS SAS y J. I. PROYECTOS SAS
- Copias de cédulas de los asociados del consorcio
- Solicitud de liquidación por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Planos y diseños del proyecto de intervención
- Información técnica sobre la construcción del Jarillón en CD

Que en radicado R202436002232 el señor CAMILO LÓPEZ GUEVERA, Líder de proyectos de M&M EMPRESARIOS S. A. S., solicita celeridad en la respuesta al permiso solicitado.

Que a través del oficio E2024oficio E2023728003264 de 2023 la Corporación le comunica al peticionario aportar documentación complementaria para poder dar inicio al trámite solicitado.

Que mediante radicado R2024320002810 el CONSORCIO RIO SEVILLA 2022 solicita liquidación por servicio de evaluación del permiso de ocupación de cauce y autoriza recibir notificaciones al correo electrónico [contabilidad@consorciosevilla.com](mailto:contabilidad@consorciosevilla.com). Así mismo, adjunta: RUT y Díez (10) formatos de vecindad, donde propietarios de predios autorizan la realización de la intervención.

Que en oficio E2024410000916 la Corporación le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto del permiso que desea obtener y se le solicita aportar el recibo de consignación una vez haya realizado el pago.

Que a través de los radicados R2024411003503 y R2024412003517 el CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022 y la empresa M&M EMPRESARIOS SAS aporta el recibo de consignación del valor cancelado por concepto de evaluación.

Que mediante el recibo de caja No. 9083 de 15 de abril de 2024 expedido por Tesorería de la Corporación, se legaliza la consignación realizada.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar





1700-45

AUTO N° 652

FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 15 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOLICITADO POR EL CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN EN EL RÍO SEVILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°059 DE 2022, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE)”**

la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que de ser necesario una vez se evalúe la información radicada, se podrá requerir la documentación que sea necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6335 y en consecuencia, se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**PRIMERO:** Admitase la solicitud de permiso de ocupación de cauce elevada por el CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, representada por la señora DINA LUZ BAUTISTA GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.945.811 para el proyecto u obra “Realizar las obras de intervención correctiva requeridas para mitigar el riesgo por inundación y socavación mediante la construcción de Jarillón en el río Sevilla ubicado en el municipio de Zona Bananera, Magdalena en el marco del Decreto de calamidad pública N°059 de 2022, en desarrollo del Plan de Acción Específico (PAE)”, en las coordenadas geográficas 10°50'0.64"N- 74°15'51.47"O y 10°49'43.42"N- 74°14'14.61"O, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de permiso de ocupación de cauce, en cumplimiento con lo ordenado en Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.

**TERCERO:** Radíquese la documentación bajo el número del expediente 6335.

**CUARTO:** Remítase el expediente 6335 al funcionario RICHARD TACHE YEJAS, para que designe funcionario que realice la evaluación de la información aportada, practique inspección ocular y emita concepto final sobre lo solicitado.

**QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Corporación.





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1700-45

**AUTO N° 652**

**FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 15 DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOLICITADO POR EL CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN EN EL RÍO SEVILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°059 DE 2022, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE)”**

**SEXTO:** Comuníquese el presente proveído a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

**SEPTIMO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la señora DINA LUZ BAUTISTA GUEVARA y/o a su apoderado legalmente constituido o quien a quien haga sus veces al momento del trámite administrativo.

**OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Subdirector de Gestión Ambiental (E)


Elaboró: Sara Díaz Granados – Profesional SGA  
Revisó: Maricruz Ferrer, Coordinadora SGA  
Expediente 6335

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

**Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.**

## Auto N°652 de Abril 15 de 2024

 **De** <subdireccionambiental@corpamag.gov.co>  
**Destinatario** <contabilidad@consorcioriosevilla.com>  
**Fecha** 2024-05-07 10:43 AM

 Auto N° 652 de 2024.pdf (~893 KB)

Señor@

DINA LUZ BAUTISTA GUEVARA  
Representante Legal  
CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022

Ref.: Notificación Auto N° 652 de fecha 15/04/2024 . Expediente: 6335

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de Ocupación de Cauce en beneficio del CONSORCIO RÍO SEVILLA 2022, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No.R2022629006490 de fecha: 29/06/2022.

Atentamente,



MARI CRUZ FERRER FERNANDEZ  
Coordinadora de Gestión Ambiental  
CORPAMAG